

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

**4202** *Resolución de 25 de febrero de 2011, de la Secretaría de Estado de Empleo, por la que se nombra Subdirector General de la Economía Social, del Trabajo Autónomo y de la Responsabilidad Social de las Empresas a don Antonio Solesio Jofre de Villegas.*

Por Resolución de 18 de enero de 2011, de la Secretaría de Estado de Empleo («Boletín Oficial del Estado» del 1 de febrero), se anunció convocatoria para proveer el puesto de trabajo por el procedimiento de libre designación de Subdirector General de la Economía Social, del Trabajo Autónomo y de la Responsabilidad Social de las Empresas de la Dirección General de la Economía Social, del Trabajo Autónomo y de la Responsabilidad Social de las Empresas.

En ejercicio de las atribuciones que le están conferidas en el artículo 14.3 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, una vez acreditada la observancia del proceso debido y verificado el cumplimiento por parte del candidato elegido de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria,

Esta Secretaría de Estado ha dispuesto el nombramiento de don Antonio Solesio Jofre de Villegas, funcionario del Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social, N.R.P. 3398768102 A1502, como Subdirector General de la Economía Social, del Trabajo Autónomo y de la Responsabilidad Social de las Empresas.

La toma de posesión se realizará conforme a lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo Órgano que lo ha dictado, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo (Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa).

Madrid, 25 de febrero de 2011.–La Secretaria de Estado de Empleo, María Luz Rodríguez Fernández.